



CARACTERIZACION DEL PROCESO ÉTICO PROFESIONAL

Código: PD-cp-01

Versión: 7

Vigencia desde: Abril de 2019

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

OBJETIVO DEL PROCESO: Identificar, investigar y, en su caso, sancionar a los ingenieros, profesionales afines y/o auxiliares cuya inspección, vigilancia y control sea competencia del COPNIA, por las posibles faltas cometidas en el ejercicio profesional contra el Código de Ética según lo establecido en la Ley 842 de 2003 y en la Ley 1796 de 2016.

ALCANCE DEL PROCESO El proceso inicia con el conocimiento de un hecho susceptible de investigación por posible violación al Código de Ética por parte de los ingenieros, profesionales afines o auxiliares cuya inspección, control y vigilancia está confiada al COPNIA. El análisis correspondiente y la investigación se adelanta en primera instancia y culmina con el fallo de la Junta Nacional en la segunda instancia en el que se confirma, modifica o revoca la decisión de la Junta Seccional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y DE CALIDAD ASOCIADOS: Mejorar la cobertura, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios misionales

RESPONSABLE O LÍDER DEL PROCESO: Subdirector Jurídico

TIPOLOGÍA: Misional

GLOSARIO

Código de ética profesional: Es el catalogo de disposiciones o conductas profesionales que se exigen, se prohíben o que inhabilitan a los ingenieros en general y a sus profesionales afines o auxiliares. Esta determinado como el marco legal de comportamiento profesional de los ingenieros, de sus profesionales afines y de sus profesionales auxiliares en el ejercicio de su profesión.

Primera instancia: Instancia originaria, donde comienza y se adelanta la investigación disciplinaria.

Proceso ético profesional: Procedimiento mediante el cual se establece la responsabilidad por las posibles faltas cometidas en el ejercicio de la profesión al Código de Ética Profesional

Queja: Es una de las formas en que se acciona o pone en movimiento la investigación ético profesional por parte de una parte interesada sobre la actuación de un profesional sujeto a control del COPNIA.

Sanción: Pena de carácter administrativo que se impone a un ingeniero, profesional auxiliar o afín a la ingeniería considerado responsable de cometer una falta ético disciplinaria, previo el agotamiento de un proceso disciplinario. Las sanciones, según sea la gravedad o levedad de la falta o si se tiene o no antecedentes disciplinarios, son: la amonestación escrita, la suspensión de la matrícula profesional y la cancelación de la matrícula profesional.

Segunda instancia: Instancia superior que adopta la decisión definitiva del asunto, mediante el análisis y revisión de la investigación de la primera instancia por vía de apelación o de consulta.

Suspensión: Sanción disciplinaria consistente en la separación del ejercicio de la profesión por el término fijado en el fallo.

PROVEEDOR		INSUMOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTOS	CLIENTE Y/O USUARIO		RELACION DE REQUISITOS NORMATIVOS	
Interno	Externo					INTERNOS	EXTERNOS	Requisito ISO 9001:2015	Política de gestión y desempeño
PLANEAR									
-	Organismos y entidades facultadas	Normatividad aplicable	Identificar el marco legal institucional Liderar la compilación y actualización de la normatividad aplicable en los procesos éticos profesionales.	Subdirección Jurídica	Normograma	Todos los Procesos	-	8.1 Planificación y control operacional 8.2 Requisitos para los productos y servicios	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
Direccionamiento Estratégico	-	Estrategia institucional Políticas y lineamientos de competencia del proceso	Identificar la Estrategia Institucional Identificar las directrices y las estrategias institucionales adoptadas por la entidad y establecer las metodologías más adecuadas para el control y cumplimiento de las mismas en los procesos ético profesionales.	Subdirección Jurídica	Necesidades de recursos financieros Planes de Acción	Gestión Financiera y Presupuestal Direccionamiento Estratégico	-		
Ético profesionales	-	-	Determinar las estrategias de sustanciación Establecer y/o definir metodologías para la sustanciación de los procesos ético profesionales que permitan el cumplimiento de los tiempos establecidos.	Subdirección Jurídica	Planes de trabajo	-	-		

			Diseñar y/o identificar herramientas de control y seguimiento de los términos y de la calidad de la sustanciación en las diferentes etapas del procedimiento y en el sistema de información respectivo		Lineamientos sobre el proceso	Todos los Procesos	-		
HACER									
Secretario seccional / Junta Seccional		Queja, informe de servidor publico o apertura de oficio.	Efectuar el análisis e investigación del Proceso Ético Profesional Analizar e investigar las quejas presentadas contra los ingenieros, profesionales afines y/o auxiliares bajo inspección, control y vigilancia del COPNIA debidamente inscritos en el Registro Profesional de la Entidad, por las posibles violaciones o faltas al Código de Ética realizadas en el ejercicio de la profesión, conforme al procedimiento establecido en la Ley 842 de 2003, la Ley 1796 de 2016 y demás normatividad vigente.	Consejos Seccionales / Subdirección Jurídica	Documentos asociados al proceso ético disciplinario (Comunicaciones, autos, actas y/o resoluciones)	Ético profesionales	Partes interesadas en el proceso disciplinario	8.5 Producción y provisión de servicio. 8.6 Liberación de los productos y servicios. 8.7 Control de las salidas no conformes	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Servicio al ciudadano Gobierno digital
-	Persona natural o jurídica, pública o privada	Pruebas, memoriales y demás documentos del proceso ético profesional.							
VERIFICAR									
Direccionamiento Estratégico	-	Herramientas de control y seguimiento	Analizar los datos para verificar la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso Realizar la medición a partir de los indicadores y demás herramientas de control definidas para el proceso. Analizar y efectuar el respectivo control y seguimiento de los resultados de la medición y la tendencia de los resultados. Realizar seguimiento y control al mapa de riesgos definido en el proceso.	Subdirección Jurídica	Seguimiento planes de acción Desempeño del proceso Seguimiento mapa de riesgos Cambios que podrían afectar el Sistema de Gestión Recomendaciones para la mejora	Direccionamiento Estratégico	-	9.1.3 Análisis y evaluación 9.3.2 entradas de la revisión por la dirección	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
ACTUAR									
Evaluación de la Gestión	-	Informes de Auditoría	Determinar las acciones de mejora Definir las acciones preventivas y correctivas para cumplir con la calidad y oportunidad en la sustanciación de los procesos ético profesionales.	Subdirección Jurídica	Observaciones Técnicas Planes de Mejoramiento	Ético profesionales Evaluación de la Gestión	- -	10. Mejora	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
DOCUMENTOS DEL PROCESO		REGISTROS DEL PROCESO		INDICADORES DE GESTIÓN		RIESGOS		PUNTOS DE CONTROL	
Ver listado maestro de documentos Ver normograma Ver listado de documentos de origen externo		Ver tabla de retención documental		Ver matriz de indicadores de gestión		Ver mapa de riesgos		Seguimiento a tiempos de etapas procesales	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSION ANTERIOR ELABORADO POR	VERSION ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
6	Profesional Universitaria de la Subdirección Jurídica	Subdirector Jurídico/ subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento	Ajuste en relación de requisitos normativos de las políticas de gestión y desempeño. Se realizaron ajustes en la etapa del hacer, identificando las actividades, productos, proveedores y clientes y/o usuarios	3
MARIO ANDRÉS HERRERA ARÉVALO SUBDIRECTOR JURÍDICO ELABORA		MARIO ANDRÉS HERRERA ARÉVALO SUBDIRECTOR JURÍDICO REVISÓ	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO REVISÓ	RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ DIRECTOR GENERAL APRUEBA